



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°1-2020

Título: Detalle de las observaciones Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2019

I. Objeto de la Auditoría

El objeto del presente Informe es cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría que fueron subsanadas por el Organismo durante el ejercicio 2019, presentando en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros Órganos de Control.

II. Alcance

A los fines de la elaboración del Informe se tuvieron en cuenta los distintos procedimientos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control, que detectaron en su momento situaciones pasibles de observación, y que luego de verificaciones efectuadas se pudo determinar la regularización definitiva de los puntos en cuestión.

La labor de auditoría abarcó el 100% de las observaciones existentes y para cada una de ellas se contó con el aval suficiente que permitió su levantamiento.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN, y las pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC.

III. Limitaciones al Alcance

No se han tenido limitaciones en el alcance de las tareas efectuadas



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría efectuados consistieron en la realización de distintas reuniones con los Responsables de las áreas, con el fin de efectuar un seguimiento de la regularización de las observaciones que existen en el Organismo, y especialmente en aquellas que tienen una repetición a lo largo de los últimos años.

La creación del Comité de Control Interno durante el año 2019 representó un apoyo muy importante a fin de lograr la regularización o en su caso comenzar el proceso de regularización de situaciones que estaban observadas.

La participación de las Autoridades fue también un elemento de vital importancia, ya que desde la Presidencia se instruyó a todo el personal a fin de encauzar la pronta regularización.

Se reiteró en reuniones efectuadas con los Subgerentes de todos los Centros, como así también con la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Administración, la importancia que reviste el adecuado sistema de control interno, por lo que se procedió a remitir a cada uno de los sectores, el detalle de las observaciones existentes, quienes remitieron información sobre las tareas efectuadas para su corrección.

A posteriori esta UAI procedió a efectuar las verificaciones del caso y se actualizó el estado de cada una de las observaciones existentes.

V. Marco de referencia

Consistió en realizar un seguimiento de las observaciones oportunamente detectadas, y su grado de regularización, procediendo a posteriori a la actualización del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

VI. Aspectos Auditados

Mediante el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, que se presenta como anexo al presente Informe, surgen las distintas observaciones efectuadas oportunamente y su regularización.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

VII. Observaciones

De las tareas efectuadas no surgen Observaciones que formular en el presente Informe.

VIII. Recomendaciones

No surgen Recomendaciones que formular sobre el presente Informe, no obstante se reitera la necesidad de continuar con la depuración de Observaciones pendientes de regularización.

Ezeiza, 10 de Febrero de 2020



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°1-2020

Título: Detalle de las observaciones Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2019

IX. Opinión del sector auditado

Se recibió con fecha 14 de Febrero la No-2020-10292528-APN-INA#MOP de la Presidencia del Instituto, informado que en el marco del compromiso de esa Presidencia tara trabajar en la regularización de observaciones, se está de acuerdo con lo informado.

XI. Conclusión

La actividad desarrollada durante todo el ejercicio 2019 fue intensa y con la intención de regularizar el Sistema de Control Interno. Los elementos aportados permitieron proceder al levantamiento de las observaciones detalladas en el presente Informe.

XII. Anexos

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

Ezeiza, 14 de Febrero de 2020